

1^a 113-76.

Ayuntamiento de Madrid

1837

Policia

D. Manuel Stancal solicitando li-
cencia para la construccion de una
Casa C. de la Pueta n.º 6 m.º 86.



2558
2586

Proyecto de la Fachada, C.^a C.^o de la Rueda n.^o 6 N.^a



Aprobado.
Romero
C.

Planta.
Madrid 20 de Mayo de 1837.
Señor Pley de Uranga

Escala de Pies Castellanos.



R. f. s.

SELLO 4º
40 M.º



AÑO DE
1837.

Madrid 20 de Mayo de 1837
Por acuerdo del Ayuntamiento
Pase al Sr. Regidor de

HABILITADO PUBLICADA LA CONSTITUCION EN 15 DE AGOSTO DE 1836.

señor para que oyendo
al Sr. Regidor del Ayuntamiento
inspeccione que se ha
efectuado

Exmo. Ayuntamiento. Constitución de esta M. N. V.

Madrid 21 de Mayo de 1837. D.º Manuel Abascal, vecino de esta corte y Propietario en ella, ante V. E. con el res

Pase al Sr. Ayuntamiento de esta M. N. V. pido devida, dice. Que combiniendo el tra-
cto de la demarcación, sin perjuicio de ser una casa de nueva planta, en la C.º de
Abasco al Exmo. Ayuntamiento, señalada con el n.º 6. nuevo, de
tramiento.

El Regidor Comis.º de la man.º 86. bajo la direccion del Arq.º
Andrés Cordero, de la Academia Nacional. D. Pedro Blas de

Aranga, cuyo plan o diseño acompaña;
y para poderlo verificar =

A. V. E. Supp. se digna concederle la correspon-
diente licencia a el efecto, bajo los infor-
mes que son de costumbre, Asi lo espera
de la rectitud de V. E. Madrid y Mayo 21.
de 1837. Manuel Abascal

En cumplim.º del Decreto de V. E. que ynfirme acerca de la política
tod anterior é pasado a la casa sita, en la C.º de la Puerta q.º se dis-
tingue con el num.º 6 nuevo de la man.º 86. y en su vista é
procedido a verificar la tira de lucasas que se solicita para
proceder a su edificación, acompañando p.º ello el asunto pla-

Firmado por el Arquitecto de la Academia Nacional

D^o Pedro Blas de Uranga en el que se figura el orden Euritmico y simetrico q^o a desbravarse en la construccion de la fachada que le alto arreglado a este: En su conveniencia de ser en esta calle esta pared q^o consta de veinti cuatro pies y medio de linea en una perfecta recta, q^o por su yzquierda ate con el vocalo de Cameraria de la contigua q^o se esta labrando n^o 8. y p^o su derecha, con el vertice del angulo q^o forma la casa n^o 6 a esta calle. y alor del dentro, levantando p^o esta alineacion q^o por la parte comarca con la primera a de meterse de la linea actual cinco diez y seis avos. y p^o el otro extremo medianero con la casa n^o 4. tres enanos de pie, quedando a veneficio publico tres pies once sesenta y cuatro avos. superficiales de terreno q^o a diez d. uno y importan ciento treinta y un d. veinti cuatro m^o 5. que a su debido tiempo suera abonada de los fondos publicos; En su construccion, se observara, la ordenacion, disposicion y proporciones q^o se figuran en el Plano presentado, y para la solida, se fundara en terreno firme y solido cimiento de mamposteria de piedra pedernal, sentada con buena mezcla de cal y arena, quedando enterrado medio pie mas bajo que el piso de la calle, y de cada otro medio de resalto en cada lado, se sentara el vocalo de Cameraria de piedra berroqueña de tres pies de grueso y altura en el punto mas elevado, continuado a nivel otra el mas bajo; Sobre este vocalo, se elevara la fachada de buena fabrica de ladrillo serrado con la mezcla q^o sea expresada y los arcos con fierro entramando los dos ultimos arcos p^o el hor ynterior para mayor seguridad. superando el compuse de la armadura q^o grabara sobre el tabanco q^o se figura en el Plano. y de cada lado un cuarto de pie en cada piso, se forma

que en el ultimo resalte de los pies y un cuarto de grueso p^o el asiento del alero, que sera de madera de cubierta, labrada en fino, compuesto de soleros moldados, canchillos con tocaduras, tabicas, sacines y corona con canalones de plomo o de oja de lata con bebederos, q^o arrojan las aguas fuera de la acera y no caigan sobre los fanales del alumbrado; Las puertas y ventanas han de abrir al ynterior del edificio, las resas barrientes y peltanos no saldran de la linea de la fachada; Los balcones del piso principal tendran pie y medio de suelo, los segundos y terceros un pie, y los del entresuelo seran antepedrales, todos de fierro con balaustres colocados de seis a siete dedos de distancia y los patillas de encaje alamiento entraran en la fabrica un pie cuanto menos; y p^o ultimo a de quedar su planimetria guarnecida y con un decente reboco figurando un buen orden de construccion, de tanto colocadas, en la acera, losas de medio de berroqueño de cuatro pies de salida, sin q^o alien mas q^o el impedido no de tanto lambrosas horizontales; Quedando al cargo y responsabilidad del Arquitecto Director de esta obra, su buena construccion y q^o los antamios sean con la mayor seguridad p^o evitar todo suceso desagradable; Y el Ex^omo Ayuntamiento como encargado de la Policia y buen aspecto publico de los edificios asi como de la seguridad y individual, podra mandar como el Caballero Comisario de este distrito que se reconozca e ynterfome sobre el estado y seguridad de la obra y buena colocacion de los materiales sin q^o erraten ni impicaguen el transito publico, teniendo el Duño dan aviso asi que este serrado el vocalo de Cameraria p^o el primer reconocimiento, otro en cada el piso principal y el ultimo coronada la fachada con el alero, y asi se cumpla un cuanto tiene resuelto S^o E^o sobre este particular. Bajo estos preceptos podra dar la licencia q^o se solicita. Ma

Días, veinticinco de Mayo de mil ochocientos treinta
y siete

J. Francisco

Rodríguez

Madrid 27 de Mayo de 1837.

Consecuente a mi decreto de 21 del
corriente pasen estas diligencias
al Excmo. Ayuntamiento, para si lo
tiene a bien conceda a este interesado
la licencia que solicita segun y conforme
a lo expresado en el informe del Arquitecto
del depart. to

El Acordador

Andrés Castellanos.

Mad? 9. de Junio 1837.

Al Ayuntamiento. Cont?

Concedese la licencia q. pide con arreglo a lo q.
si uniforma y dese por certificacion y a su tiempo
se hará el abono q. se expresa, y se tenga presente
lo mandado en la colocacion de materiales y
escombros p. no embarazar el tránsito púb.

D Cipriano M^o Clemente & C^o

Certifico: que por D. Manuel Abascal vecino y propietario en esta corte se acudió á dicho Ayuntamiento solicitando licencia p^a la construcción de una casa en la Calle de la Piedad n^o 6 nuevo de la m^a 8^a con arreglo al plano q^e acompañava firmado por el Arquitecto D. Pedro Blas de Pranga: pasado al Sr. Regidor de la Sección p^a q^e oyendo al Arq^{to} del Departam^{to} informando lo q^e se le ofreciese lo han practicado ambos en los terminos siguientes.

Aquí

Interado de estos informes el Ayuntamiento en el celebrado en 4 del corr^{te} acordó conceder la licencia pedida con arreglo á ellos sancionando por Certificación, teniendo á su tiempo el abono de los pies de sitio q^e quedan á beneficio p^{to} y teniendo presente lo mandado en cuanto á la colocacion de materiales y escombros p^a no embarazar el tránsito: y p^a q^e conste doy la presente q^e firmo en Madrid á 9 de Junio de 1837.

Qui devectus

